



DECRETO DE ALCALDÍA

En uso de las atribuciones que me están conferidas por el art. 124.4.d) de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y los Reglamentos concordantes, por el presente

HE RESUELTO

Primero.- Convocar sesión Ordinaria, que celebrará el Excmo. Ayuntamiento Pleno el próximo martes, día 17 de Marzo de 2009, a las 19:00 horas, en la Casa Consistorial.

Segundo.- Fijar como orden del día de la sesión, el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

PUNTO 1º.- Actas Anteriores.

PUNTO 2º.- Decretos y resoluciones de la Alcaldía y Concejales Delegados.

PUNTO 3º.- Convenio de colaboración entre la Consejería de Cultura y Turismo y el Excmo. Ayuntamiento de Mérida para la prestación del servicio de información turística en la localidad referida.

PUNTO 4º.- Expediente para la constitución de un ente mixto para la gestión de actividades turísticas.

PUNTO 5º.- Propuesta de inscripción del Excmo. Ayuntamiento de Mérida en la Asociación Internacional de Ciudades Educadoras.

PUNTO 6º.- Incorporación de la ciudad de Mérida en el Patronato de la Fundación Kaleidos.Red.

PUNTO 7º.- Aprobación, si procede, de los reglamentos de los Consejos Sectoriales de Igualdad, Mayores y Comercio e Industria.

PUNTO 8º.- Moción conjunta sobre petición de la Medalla de Extremadura para D. Fernando Hernández Pelayo (a título póstumo).

PUNTO 9º.- Moción del Grupo Municipal Socialista sobre el trigésimo aniversario de las Elecciones Municipales Democráticas del 3 de abril de 1979.

PUNTO 10º.- Moción del Grupo Municipal Popular sobre el aumento de las ayudas municipales destinadas a ONGs locales.

PUNTO 11º.- Ruegos y preguntas.

Tercero: Dar cuenta del presente Decreto a los miembros del Pleno de la Corporación para que concurran a la sesión, o en su caso de no poder asistir por justa causa, lo comuniquen a esta Alcaldía, con la antelación suficiente.

Así lo manda y firma la Sra. Alcaldesa-Presidenta en funciones, Dña. Estrella Gordillo Vaquero, en Mérida a trece de marzo de dos mil nueve.